

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2019-00634

Referencia: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanente.

En atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante, se accede a compartir por parte del despacho el link de acceso a la carpeta contentiva del expediente digital.

De otro lado y de acuerdo, al memorial aportado por el Centro Carcelario y Penitenciario “El Pedregal”, respecto a la notificación personal del señor LUIS FERNANDO ARISTIZABAL VARGAS, se hace necesario requerir a dicho establecimiento carcelario, para que se sirvan aclarar cuál fue la fecha exacta de notificación del recluso, dado que en el formato devuelto no aparece fecha, lo anterior se hace necesario para continuar con el respectivo trámite del proceso. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26260f2c1efa129de099f62c211f77aaafca5b91d5da6c9c6624287c00ad067e**

Documento generado en 30/08/2022 01:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>